

PODER JUDICIAL

CONSEJO EJECUTIVO DEL
PODER JUDICIALAutorizan viaje de Juez Supremo Titular a
Austria, en comisión de serviciosRESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 044-2017-P-CE-PJ

Lima, 11 de abril de 2017

VISTOS:

El Oficio N° 2277-2017-SG-CS-PJ, cursado por el Secretario General de la Corte Suprema de Justicia de la República; y el Oficio N° 418-2017-GG/PJ, remitido por el Gerente General (e) del Poder Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el Ministro Director de Organismos y Política Multilateral del Ministerio de Relaciones Exteriores remite a la Presidencia del Poder Judicial la invitación cursada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés), a fin de participar en la Primera Reunión Intergubernamental de Participación Abierta sobre el Mecanismo de Examen de la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional (UNTOC) y sus Protocolos, que se realizará del 24 al 26 de abril del presente año, en la ciudad de Viena, Austria.

Segundo. Que el objetivo de la mencionada reunión es definir los procedimientos y normas de funcionamiento del mecanismo de examen establecido en la Resolución 8/2 de la Octava Conferencia de las partes de UNTOC, titulada "Mecanismos de examen de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y sus Protocolos".

Tercero. Que, resulta de interés institucional participar en actividades que permita adquirir experiencias del servicio de administración de justicia de otros países, lo cual contribuirá a mejorar e innovar el sistema judicial peruano; que redundará en un mejor servicio de impartición de justicia. En tal sentido, la Presidencia del Poder Judicial designó al señor Jacinto Julio Rodríguez Mendoza, Juez titular de la Corte Suprema de Justicia de la República, para que participe en el referido certamen.

Cuarto.- Que el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM concordado con la Ley N° 27619, regula el giro de gastos por concepto de viáticos por viajes al exterior de funcionarios y servidores públicos; según la escala aprobada por la citada normativa. Por lo que, corresponde la asignación de viáticos de acuerdo al itinerario de viaje del juez supremo designado.

En consecuencia; el Presidente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de facultades delegadas mediante Resolución Administrativa N° 003-2009-CE-PJ, de fecha 9 de enero de 2009.

RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje del señor Jacinto Julio Rodríguez Mendoza, Juez Supremo Titular, del 21 al 30 de abril del año en curso, para que participe en la "Primera Reunión Intergubernamental de Participación Abierta sobre el Mecanismo de Examen de la Convención de las Naciones Unidas contra el Crimen Organizado Transnacional (UNTOC) y sus Protocolos", que se llevará a cabo en la ciudad de Viena, Austria; concediéndosele licencia con goce de haber por las referidas fechas.

Artículo Segundo.- Los gastos de viáticos, instalación, pasajes aéreos; y assist card, estarán a cargo de la Unidad Ejecutora de la Gerencia General del Poder Judicial, de acuerdo al siguiente detalle:

	US\$
Gastos de instalación	: 1,080.00
Viáticos	: 4,320.00
Pasajes	: 1,713.00
Assist card	: 70.00

Artículo Tercero.- El cumplimiento de la presente resolución no exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, de ninguna clase o denominación.

Artículo Cuarto.- Transcribir la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Juez Supremo designado; y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

DUBERLÍ APOLINAR RODRÍGUEZ TINEO
Presidente

1511286-1

Autorizan participación de Presidentes de
las Cortes Superiores de Justicia del país
en el Primer Encuentro de Presidentes de
Cortes Superiores en el marco del Acuerdo
Nacional por la Justicia: "Planificando la
Reforma Institucional desde sus actores", a
realizarse en la ciudad de LimaRESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 127-2017-CE-PJ

Lima, 5 de abril de 2017

VISTO:

El Oficio N° 2471-2017-SG-CS-PJ, cursado por el Secretario General de la Corte Suprema de Justicia de la República.

CONSIDERANDO:

Primero. Que el Secretario General de la Corte Suprema de Justicia de la República remite los Oficios Nros. 205-2017-JUS/DM y 294-2017-JUS/VMJ, cursados por la señora Ministra de Justicia y Derechos Humanos, y el señor Viceministro de Justicia, respectivamente, mediante los cuales manifiestan su interés para realizar conjuntamente con el Poder Judicial un encuentro con los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, previsto para el día 5 de mayo del año en curso.

Segundo. Que el objetivo del referido certamen es involucrar a los participantes en la planificación de las actividades de las instituciones en el marco del Acuerdo Nacional por la Justicia para los próximos años, en la línea de las coordinaciones que se vienen efectuando con el Gabinete de Asesores de la Presidencia del Poder Judicial.

En consecuencia; siento pertinente llevar a cabo la reunión propuesta, y en mérito al Acuerdo N° 271-2017 de la décimo sexta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Rodríguez Tineo, Lecaros Cornejo, Ruidías Farfán y Álvarez Díaz, sin la intervención del señor Consejero De Valdivia Cano por tener cita médica, y de la señora Consejera Vera Meléndez por tener que viajar en comisión de servicio; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar la participación de los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país en el Primer Encuentro de Presidentes de Cortes Superiores en el marco del Acuerdo Nacional por la Justicia: "Planificando la Reforma Institucional desde sus actores", a realizarse el 5 de mayo del año en curso, en

la ciudad de Lima; concediéndoles licencia con goce de haber por dicha fecha.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial y las Unidades Ejecutoras de las respectivas Cortes Superiores, asuman los gastos necesarios para el traslado de los participantes autorizados.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Cortes Superiores de Justicia del país; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

DUBERLÍ APOLINAR RODRÍGUEZ TINEO
Presidente

1511286-2

Disponen la conformación e instalación de las Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial, en las Cortes Superiores de Justicia del país

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 128-2017-CE-PJ

Lima, 5 de abril de 2017

VISTO:

El Oficio N° 005-2017-UGDJ-CE/PJ, cursado por el señor Consejero Responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial.

CONSIDERANDO:

Primero. Que mediante Resolución Administrativa N° 284-2016-CE-PJ se modificó el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, incorporando a la Unidad de Gestión de Despacho Judicial y sus Comisiones Distritales.

El artículo 24° de la mencionada resolución administrativa establece que las Comisiones Distritales constituyen órganos desconcentrados de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial, las cuales se encargarán de coordinar, impulsar, canalizar, controlar y efectuar el seguimiento de los proyectos orientados a la mejora de la gestión del despacho judicial, formulados por las Cortes Superiores de Justicia; y en el trámite de aprobación por este Órgano de Gobierno; así como, de las iniciativas propias que presente.

Segundo. Que, en tal sentido, el señor Augusto Ruidías Farfán, en su condición de Responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial, refiere que para dar cumplimiento y efectivizar las coordinaciones con las mencionadas comisiones distritales, es necesaria la conformación de las Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial en las Cortes Superiores de Justicia del país.

En consecuencia, evaluada la propuesta del señor Consejero Responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial; y en mérito al Acuerdo N° 272-2017 de la décimo sexta sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores Rodríguez Tineo, Lecaros Cornejo, Ruidías Farfán y Álvarez Díaz, sin la intervención del señor Consejero De Valdivia Cano por tener cita médica, y de la señora Consejera Vera Meléndez por tener que viajar en comisión de servicio; en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 82° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Por unanimidad,

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Disponer la conformación e instalación de las Comisiones Distritales de Gestión de Despacho Judicial, en las Cortes Superiores de Justicia del país; las mismas que serán integradas como se indica a continuación:

- Un Juez Superior, quien será el Responsable de la Comisión Distrital correspondiente, elegido por la Sala Plena y/o Consejo Ejecutivo Distrital respectivo.

- Un Juez Especializado, elegido por la Junta de Jueces del Distrito Judicial correspondiente.

- El Gerente de Administración Distrital y/o Administrador de Corte Superior, según sea el caso.

- El Jefe de Planeamiento y/o quien haga sus veces en la Corte Superior de Justicia que no constituye Unidad Ejecutora; y,

- Un Secretario Técnico que será elegido por el Juez Superior Responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial.

Artículo Segundo.- Autorizar a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia del país, para que conformen las respectivas comisiones distritales, de acuerdo a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Tercero. Transcribir la presente resolución a la Presidencia del Poder Judicial, Consejero Responsable de la Unidad de Gestión de Despacho Judicial, Cortes Superiores de Justicia del país; y, a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

DUBERLÍ APOLINAR RODRÍGUEZ TINEO
Presidente

1511286-3

Modifican la Res. Adm. N° 115-2017-CE-PJ, respecto a la prórroga de funcionamiento de determinados órganos jurisdiccionales transitorios

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 130-2017-CE-PJ

Lima, 5 de abril de 2017

VISTOS:

El Oficio N° 312-2017-OPJ-CNPJ-CE/PJ remitido por el Jefe de la Oficina de Productividad Judicial, respecto al Oficio N° 849-2017-P-CSJLIMASUR/PJ cursado por el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur.

CONSIDERANDO:

Primero. Que conforme al artículo primero de la Resolución Administrativa N° 115-2017-CE-PJ de fecha 29 de marzo de 2017, se dispuso prorrogar hasta el 30 de abril de 2017 el funcionamiento de la Sala Penal Transitoria del Distrito de Villa María del Triunfo, Corte Superior de Justicia de Lima Sur; y hasta el 31 de julio de 2017 el plazo de funcionamiento de la Sala Civil Transitoria de la Corte Superior de Justicia del Callao. Asimismo, el artículo quinto de la misma resolución administrativa dispuso que la Sala Penal Transitoria del Distrito de Villa María del Triunfo, Corte Superior de Justicia de Lima Sur, sea reubicada, a partir del 1 de mayo hasta el 31 de julio de 2017, a la Corte Superior de Justicia de Cajamarca como Sala Penal Liquidadora Transitoria de Cajamarca, de acuerdo a lo establecido en el Plan de Liquidación 2017 para los Órganos Jurisdiccionales Penales Liquidadores de las Cortes Superiores de Justicia a nivel nacional, aprobado con Resolución Administrativa N° 085-2017-CE-PJ.

Segundo. Que mediante Oficio N° 849-2017-P-CSJLIMASUR/PJ, el Presidente de la Corte Superior de Justicia de Lima Sur solicita a la Oficina de Productividad Judicial que a efecto de determinar la prórroga de funcionamiento de la Sala Penal Transitoria de Villa María del Triunfo, se ponga a consideración que el total de carga procesal de la Sala Penal Permanente y Sala Penal Transitoria de Villa María del Triunfo, a la fecha llegaría a 1,347 expedientes, cifra que al superar la carga máxima establecida en 1,020 expedientes, hace necesaria la continuidad del funcionamiento de la referida Sala Superior Transitoria.